

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 30 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4.666 T

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Exento N° 1180, de fecha 12 de marzo del año 2013, que autoriza la creación de fondo fijo.
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 1180 de fecha 12 de marzo del año 2013, se autorizo la creación del fondo fijo Municipal por suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-), para solventar gastos de reembolsos, entrega de pasajes y traslados de usuarios del Departamento de Salud Municipal, comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", según presupuesto del departamento de Salud año 2013.
- 2.- **Que**, en el mencionado decreto, se estableció que el fondo fijo debería ser administrado por la Sra. **ELIANA PAULINA CANALES AMIGO**, RUT N° 8.763.878-9, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.222 de 1997, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31-12-1987 publicado en el diario oficial de fecha 22-10-1988.
- 3.- **Que**, en razón a que el titular del fondo fijo puede ausentarse con ocasión de permisos administrativos, licencias médicas u otros, es necesario contar con un subrogante.-

DECRETO:

- 1.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia de la administración del fondo fijo señalado precedentemente, por motivos ausencia de la titular, por permisos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo al siguiente orden:

Titular	ELIANA PAULINA CANALES AMIGO, RUT N° 8.763.878-2
Subrogante	JORGE GONZALEZ FUENTES, RUT N° 12.791.340-4

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/ARC/AGG/DMT ifc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL